

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI - NIEVA

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-37-2023-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BASICO EN LA COMISARIA SECTORIAL PNP CONDORCANQUI DE CENTRO POBLADO JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE NIEVA PROVINCIA DE CONDORCANQUI-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Ruc/código :	20606188731	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:56:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE ESTA SOLICITANDO PARA EL ESPECIALISTA ES SEGURIDAD EN OBRAS Y SALUD OCUPACIONAL EL PROFESIONAL CLAVE DEBERÁ SER INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL, DICHO REQUERIMIENTO SE TORNA RESTRICTIVO TODA VEZ QUE EXISTEN OTRAS INGENIERIAS QUE SU FORMACIÓN PROPIA CUMPLIRIAN CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA SOLICITADA Y FUNCIONES A CUMPLIR DESCRITAS SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DEL CONCURRENCIA SE SOLICITA AMPLIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD A: AQUITECTO Y/O INGENIERO QUIMICO Y/O INGENIERO INDUSTRIAS ALIMNTARIAS Y/O INGENIERO AGRICOLA Y/O INGENIERO DE MINAS, TODA VEZ QUE LA FORMACIÓN DE LAS PROFESIONES ANTES CITADAS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS PARA EJERCER EL CARGO DE SEGURIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado producto del análisis de la observación del participante y en coordinación con el área usuario decidimos NO ACOGER la presente observación, debido a que el área usuaria busca de que la empresa o las empresas seleccionadas cumplan con acreditar el especialista en seguridad en obras y salud ocupacional, tratando que la similitud de las carreras sea acorde al objeto de la contratación, asimismo se a tenido en consideración otros tipos de convocatoria similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No da lugar a modificación